

Dimensión de género en la construcción de paz

- ❑ Se denunció la utilización de violencia sexual como arma de guerra en conflictos como Colombia, RD Congo, Somalia y Myanmar, entre otros.
- ❑ La CPI emitió en el mes de agosto la primera orden relativa a reparaciones a las víctimas, para el caso de Thomas Lubanga, instando a que se tuviera en cuenta que éstas podrían haber sufrido violencia sexual.
- ❑ El Gobierno de Sierra Leona promulgó la ley contra delitos sexuales.
- ❑ El Gobierno de Filipinas y el MILF alcanzaron un acuerdo de paz con una importante participación de mujeres.
- ❑ Las organizaciones de mujeres de Colombia celebraron el inicio de negociaciones de paz entre las FARC y el Gobierno, pero lamentaron la falta de presencia de mujeres.

En el presente capítulo se analizan las diversas iniciativas que desde el ámbito de Naciones Unidas y diferentes organizaciones y movimientos internacionales se están llevando a cabo en lo que respecta a la construcción de la paz desde una **perspectiva de género**.¹ Esta perspectiva permite visibilizar cuáles son los impactos diferenciados de los conflictos armados sobre las mujeres y sobre los hombres, pero también en qué medida y de qué manera participan unas y otros en la construcción de la paz y cuáles son las aportaciones que las mujeres están haciendo a esta construcción. El capítulo está estructurado en dos bloques principales: el primero repasa este impacto diferenciado de los conflictos armados y el segundo analiza diversas iniciativas destacadas de construcción de paz desde una perspectiva de género.

4.1. El impacto de la violencia y los conflictos desde una perspectiva de género

En este apartado se aborda cuál es la **dimensión de género en el ciclo del conflicto** y, en especial, en lo que se refiere a la **violencia contra las mujeres**. Los conflictos armados son fenómenos que cuentan con una dimensión de género enormemente importante. En primer lugar, mediante el análisis de género se desmonta la tradicional visión de los conflictos armados como realidades neutras y se pone en cuestión el hecho de que la génesis de los conflictos armados sea independiente de las estructuras de poder que, en términos de género, existen en una determinada sociedad. En segundo lugar, desde esta perspectiva también se plantean serias dudas a las afirmaciones que pretenden homogeneizar las consecuencias de los conflictos sin tener en cuenta la dimensión y las desigualdades de género.

¹ El género es la categoría analítica que pone de manifiesto que las desigualdades entre hombres y mujeres son un producto social y no un resultado de la naturaleza, evidenciando su construcción social y cultural para distinguirlas de las diferencias biológicas de los sexos. El género pretende dar visibilidad a la construcción social de la diferencia sexual y a la división sexual del trabajo y el poder. La perspectiva de género busca evidenciar que las diferencias entre hombres y mujeres son una construcción social producto de las relaciones de poder desiguales que se han establecido históricamente en el sistema patriarcal. El género como categoría de análisis tiene el objetivo de demostrar la naturaleza histórica y situada de las diferencias sexuales.

a) Violencia sexual como arma de guerra y violencia contra las mujeres en contextos de conflicto armado y tensión

Durante el trimestre se documentó la utilización de la violencia sexual como arma de guerra en diferentes escenarios de conflicto armado y de tensiones de carácter sociopolítico.

La organización internacional CARE denunció el incremento de la violencia sexual en Kivu Norte, en el este de **RD Congo**, como consecuencia de la escalada del conflicto armado en la región. El temor a esta violencia sexual está llevando a mujeres y familias enteras a desplazarse hacia otras zonas. En el mismo sentido se pronunció en el mes de julio la entonces representante especial del secretario general de la ONU para la Violencia Sexual en los Conflictos en funciones, Vijay Nambiar, denunciando graves crímenes de carácter sexual cometidos por las milicias Mai-Mai y el grupo armado M23, dirigido por el general Bosco Ntaganda. Éste tiene una orden de arresto por parte de la Corte Penal Internacional (CPI) por crímenes de guerra entre los que se incluyen violaciones y esclavitud sexual, emitida en el mes de julio, que se añade a una anterior en la que se le perseguía por el reclutamiento de menores soldados.

En **Somalia**, un informe de Naciones Unidas recogió la grave situación en términos de violencia de género y violencia sexual que viven las mujeres, en especial las desplazadas como consecuencia del conflicto armado.² Este informe señaló que pese a las graves dificultades que hay para llevar a cabo un seguimiento y documentar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, puede afirmarse que la violencia de género está ampliamente extendida por todo el país y afecta de manera especial a las mujeres en las zonas centro y sur de Somalia controladas por diferentes actores del conflicto. La violencia se ve favorecida por el clima de impunidad imperante, así como por la minimización que las autoridades hacen de su prevalencia e impacto en la vida de las mujeres. Las mujeres desplazadas internas son las principales víctimas de esta violencia y en los campos de acogida de las personas desplazadas los asaltos colectivos se están generalizando. Además, según las agencias humanitarias, un 30% de los casos denunciados afectan a menores. En las zonas controladas por el grupo armado de oposición Al-Shabaab, sus integrantes abusan reiteradamente de las mujeres, con prácticas que incluyen el matrimonio forzado de mujeres y niñas con milicianos, en ocasiones como una forma de recompensar a los insurgentes que se ofrecen de manera voluntaria para llevar a cabo atentados suicidas. En las zonas bajo control del Gobierno Federal de Transición tanto las organizaciones de derechos humanos como los trabajadores humanitarios han señalado que las violaciones han adquirido un carácter endémico y que son perpetradas por hombres uniformados identificados por las víctimas como soldados o policías. La falta de un Gobierno central contribuye a este clima de violencia, pero Naciones Unidas constata como incluso en aquellas zonas con presencia de autoridades el clima de impunidad es imperante y sin posibilidades de acceso a la justicia para las víctimas.

Activistas **sudanesas** denunciaron que las mujeres que están participando en movilizaciones sociales están siendo objeto de persecución, violencia sexual y castigos excesivos por parte de las fuerzas de seguridad. Así, una chica fue tiroteada y muerta por participar en protestas estudiantiles; más de una decena de activistas fueron detenidas sin que el paradero de su detención fuera revelado y mantenidas en régimen de tortura; y numerosas mujeres denunciaron haber sido víctimas de acoso sexual por parte de las fuerzas de seguridad en las numerosas protestas que han tenido lugar recientemente en Jartum. Además, se prohibió a varias periodistas

² Informe del Grupo de Monitoreo sobre Somalia y Eritrea en cumplimiento de la resolución 2002 (2011) del Consejo de Seguridad de la ONU, S/2012/544 de 13/07/12, p.35, http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2012/544

publicar acerca de la violación de una mujer por las fuerzas de seguridad, quien denunció lo sucedido formalmente.

En el marco del conflicto colombiano, un militar, el subteniente Raúl Muñoz, fue sentenciado a 60 años de prisión por la violación y asesinato de una menor de 14 años, una condena celebrada por numerosas organizaciones de derechos humanos, que destacaron la excepcionalidad del castigo a un perpetrador de violaciones de derechos humanos. A pesar de que la Corte Constitucional de **Colombia** ha reconocido que la violencia sexual en el marco del conflicto armado es una práctica habitual y extendida, la mayoría de casos no se investigan y mucho menos son castigados.

Por otra parte, Amnistía Internacional publicó un informe evaluando los esfuerzos de las autoridades colombianas para combatir la violencia sexual.³ La organización destacó que a pesar de que en los últimos meses se han producido algunos avances formales de carácter legislativo e institucional, éstos no están teniendo por el momento un impacto real en la vida de las mujeres, que siguen enfrentando enormes dificultades para acceder a la justicia. Además, los mecanismos de protección continúan siendo excesivamente frágiles. Amnistía Internacional constata que hay una situación de impunidad generalizada frente a la violencia sexual que tiene lugar en el marco del conflicto armado. No obstante, la organización apuntó positivamente a la posibilidad de que se tramite el proyecto de ley sobre la lucha contra la impunidad en casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, que defienden de manera conjunta parlamentarios y la Defensoría del Pueblo, y que podría convertirse en un primer paso importante para combatir de manera eficaz la violencia sexual.

En **Myanmar**, Human Rights Watch denunció que las fuerzas de seguridad habían cometido asesinatos y violaciones de población musulmana rohingya en el marco de las tensiones que se iniciaron el trimestre anterior en el estado de Rakhine, cuando la violación y asesinato de una mujer budista por tres hombres de confesión musulmana desencadenó fuertes disturbios y enfrentamientos entre las dos comunidades.

En **Afganistán**, la UNAMA ofreció cifras de las víctimas civiles del conflicto armado desagregadas por género y edad, señalando que durante el periodo entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, de las 3.099 víctimas civiles (1.145 muertos y 1.954 heridos), 578 eran menores (231 muertos y 347 heridos) y 347 mujeres (118 muertas y 229 heridas). Las cifras relativas a las mujeres y menores representaron un 30% del total de víctimas civiles, lo que significó un incremento de un 1% con respecto al periodo anterior entre julio y diciembre de 2011.

Un informe de Oxfam reveló que cuatro de cada cinco mujeres de **Yemen** consideraban que su vida había empeorado en el último año, a pesar del papel clave que las mujeres jugaron en las revueltas populares del país.⁴ Además, la grave crisis humanitaria que afecta al país está teniendo un serio impacto en las mujeres, así como los conflictos y la inseguridad que atraviesa, que han conllevado un incremento de la violencia de género y de los matrimonios forzados y de menores. Además, las mujeres desplazadas han sido víctimas de situaciones particularmente difíciles y siguieron sin darse las condiciones para un retorno seguro.

Coincidiendo con la celebración de la 67º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, ONU Mujeres, la representante especial del secretario general de la ONU para la Violencia

³ Amnistía Internacional, Colombia: *Invisibles ante la justicia. Impunidad por actos de violencia sexual cometidos en el conflicto. Informe de seguimiento*, 04 de octubre de 2012, AMR 23/031/2012.

⁴ Begum, Sultana. *Still Waiting for Change in Yemen. Making the political transition work for women*. Oxfam, septiembre 2012.

Sexual en los Conflictos, Zainab Bangura, la International Campaign to Stop Rape & Gender Violence in Conflict y el Reino Unido organizaron un panel de alto nivel sobre prevención de la violencia sexual. En el panel, que contó con la participación de las premios Nobel de la Paz Shirin Ebadi, Leymah Gbowee y Jody Williams, además de representantes de 30 organizaciones de la sociedad civil, se destacó la necesidad de garantizar el acceso a la justicia como una forma de reparar a las víctimas y apoyarlas en su recuperación, además de combatir la pobreza.

La importancia del acceso a la justicia fue resaltada por el propio secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, en otro evento dedicado a esta temática. El diplomático destacó tres aspectos vitales con los que los países deben comprometerse para garantizar este acceso: la derogación de la legislación discriminatoria contra las mujeres y las niñas, el incremento de la implicación de las mujeres en los sistemas de justicia y la inversión de al menos el 15% del presupuesto dedicado a la justicia en acabar con los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres. Según ONU Mujeres, **ocho de cada diez mujeres en el mundo no tiene acceso a los sistemas de justicia formal de sus países** y en más de 100 países persisten desigualdades legales en aspectos como la capacidad de una mujer para firmar un contrato, viajar al extranjero, gestionar propiedad o interactuar con las autoridades públicas o el sector privado.

La nueva fiscal jefe de la CPI, Fatou Bensouda, señaló que la prioridad de su mandato serán las víctimas y en particular las mujeres y los niños. Este anuncio fue bien acogido por las organizaciones de defensa de los derechos humanos, y sobre todo de las víctimas, aunque también mostraron su escepticismo sobre las posibilidades reales de que pueda llevarse a cabo dados los recortes presupuestarios que ha sufrido la CPI y que afectan directamente a las reparaciones que pueden beneficiar a las víctimas. Por otra parte, cabe destacar que Bensouda nombró como nueva asesora especial en cuestiones de género a Brigid Inder, hasta ahora directora ejecutiva de la organización Women's Initiatives for Gender Justice, que ha promovido muy activamente la integración de la perspectiva de género en el trabajo de la Corte. Inder sustituirá a la académica feminista Catherine MacKinnon, que ha ocupado este cargo desde noviembre de 2008.

Por otra parte, cabe destacar que la CPI emitió en el mes de agosto la primera orden relativa a las reparaciones a víctimas en el caso de Thomas Lubanga.⁵ Esta orden especifica que el Fondo para las Víctimas deberá garantizar reparaciones para quienes de forma directa o indirecta sufrieran daño como consecuencia del reclutamiento y utilizaciones de menores de 15 años como soldados. La CPI estableció que la dimensión de género debía ser tenida en cuenta y que las reparaciones debían ser implementadas sin incurrir en discriminación por motivos de edad, etnia o género y tener en cuenta el hecho de que las víctimas podrían haber sufrido violencia sexual. Además, señaló que dentro de las víctimas a las que se debe prestar una atención prioritaria están aquellas que hayan sufrido violencia sexual o de género.

En paralelo, el Gobierno de Malí señaló que planeaba plantear a la CPI que investigara las atrocidades cometidas por los grupos armados que ocupan el norte del país, entre las que se incluían violaciones.

En Sierra Leona, el Gobierno promulgó la Ley contra Delitos Sexuales, que contempla diferentes categorías de estos delitos, prohíbe las relaciones sexuales conyugales forzadas, busca proteger a los menores, especialmente a las niñas de los abusos de líderes tradicionales y religiosos y de los profesores y amplía las condenas por estos abusos. Tanto las organizaciones de mujeres como Naciones Unidas destacaron la importancia de la nueva legislación en un país con elevados

⁵ International Criminal Court. *Situation In The Democratic Republic Of The Congo In The Case Of The Prosecutor V. Thomas Lubanga Dyilo. Decision establishing the principles and procedures to be applied to reparations*. No. ICC- 01/04-01/06, Agosto 2012

índices de violencia sexual, que tuvieron especial importancia durante los años del conflicto armado (entre 1991 y 2002).

4.2. La construcción de paz desde una perspectiva de género

En este apartado se analiza la participación de las mujeres y de los hombres en las diferentes dimensiones de la construcción de la paz, entre ellas los procesos de negociación. La construcción de la paz desde una perspectiva de género promueve procesos de carácter más inclusivo, al tiempo que hace frente a las causas profundas de la violencia que subyacen en los sistemas patriarcales.

a) Procesos de paz

El **Gobierno de Filipinas y el grupo armado de oposición MILF** alcanzaron un acuerdo de paz que permitirá poner fin a uno de los conflictos armados que afectan a la región de Mindanao. Cabe destacar el **papel jugado por las mujeres durante las negociaciones de paz** conducentes al logro del acuerdo. Dos de las cinco personas que ha conformado el panel negociador gubernamental eran mujeres, así como las cuatro integrantes de su secretariado. Por su parte el MILF ha contado con dos mujeres asesoras.

El anuncio del inicio de negociaciones entre el **Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC** fue acogido positivamente por numerosas organizaciones de mujeres colombianas que mostraron su respaldo a una salida negociada al conflicto armado, exigieron la presencia de las mujeres en las conversaciones y pidieron que sus reivindicaciones fuera incorporadas a la agenda de las negociaciones. No obstante, diferentes voces expresaron su preocupación ante la notoria ausencia de mujeres en los equipos negociadores, que no contaban con la participación de ninguna mujer. Aunque en el proceso exploratorio la delegación negociadora guerrillera contaba con la presencia de Sandra Ramírez, viuda del histórico dirigente Manuel Marulanda “Tirofijo”, en la gubernamental no había ninguna mujer entre los principales negociadores. Finalmente, los equipos negociadores que participarán en las conversaciones de paz en Oslo y La Habana estarán íntegramente formados por hombres, aunque trascendieron algunas informaciones sobre la posible participación de la guerrillera holandesa Tanja Nijmeijer en las conversaciones en La Habana, sin que se hubiera concretado su función.

Numerosas analistas y activistas mostraron su preocupación al respecto, señalando que se había perdido una oportunidad importante para integrar la perspectiva de género en el proceso de paz colombiano. En este sentido, cinco organizaciones de mujeres, Red Nacional de Mujeres, Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz-IMP, Corporación de Investigación Social y Económica (CIASE), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL Colombia) y AFROLIDER, se dirigieron al presidente, Juan Manuel Santos, destacando la importancia de las negociaciones de paz para poner fin al conflicto armado y mostrando su apoyo al proceso de negociador, pero recordaron la necesidad de tener en cuenta las aportaciones de las mujeres como constructoras de paz y destacaron la importancia de su participación en las negociaciones de paz.

La directora ejecutiva de ONU Mujeres, que visitó el país para participar en la presentación de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres por el Gobierno, expresó su apoyo al proceso de negociaciones, pero también reclamó la presencia de las mujeres en las negociaciones para que sus necesidades y propuestas específicas fueran tenidas en cuenta.

La Asamblea Constituyente de Somalia aprobó una nueva Constitución en la que se reconoce la igualdad de derechos de toda la ciudadanía incluyendo por motivos de sexo, se garantiza un 30% de representación para las mujeres en el futuro Parlamento así como en las instituciones de Gobierno y además se prohíbe de manera específica la mutilación genital femenina, una práctica que, en su versión más severa, podría afectar al 98% de las mujeres del país.

b) Iniciativas de la sociedad civil

La organización feminista de mujeres contra la guerra Code Pink llevó a cabo una campaña contra la utilización de los aviones no pilotados estadounidenses en Afganistán y Pakistán, y participó en la marcha contra estos aviones en Pakistán liderada por el activista Imran Khan. En esta marcha se denunció las consecuencias que los bombardeos con estos aviones están teniendo sobre la población civil de las áreas afectadas.

c) Agenda internacional

En el mes de julio concluyeron sin éxito las negociaciones para la aprobación de un **Tratado sobre Comercio de Armas (TCA)** ante la negativa de cinco países (EEUU, Cuba, Corea del Norte, Rusia y Venezuela) a firmar un texto que, por otra parte, era considerablemente menos ambicioso que el texto promovido originalmente. Las organizaciones de mujeres que habían hecho campaña para promover la prohibición de la transferencia de armas convencionales a aquellos lugares donde existe el riesgo de que éstas vayan a ser utilizadas para perpetrar o facilitar actos de violencia de género, incluyendo la violación y otras formas de violencia sexual, lamentaron la falta de voluntad de los Estados que finalmente impidieron el acuerdo, pero destacaron positivamente la amplia voluntad de un gran número de gobiernos de apoyar la inclusión de las referencias a las cuestiones de género. Éstas debían materializarse mediante referencias en el preámbulo y en uno de los artículos del tratado.